

	Importe	Días	Personas	Total
Viáticos efectivos policiales	US\$ 370,00	4	2	US\$ 2 960,00

**Artículo 3.** Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, así como la rendición de cuentas debidamente documentada por los viáticos asignados.

**Artículo 4.** La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN  
Ministro del Interior

2271185-1

## JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**Autorizan la reducción del Presupuesto Institucional del Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado mediante la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024**

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0071-2024-JUS

Lima, 15 de marzo de 2024

VISTOS, el Informe N° 010-2024-JUS/OPRE, de la Oficina de Presupuesto; el Memorando N° 507-2024-JUS/OGPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 218-2024-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y con Resolución Ministerial N° 0397-2023-JUS se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 006 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2024 a nivel de Unidad Ejecutora y Fuentes de Financiamiento, por la suma de S/ 611 946 857,00 (Seiscientos Once Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Siete y 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, autoriza, entre otros, a las entidades del Gobierno Nacional, solo para el caso de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, a modificar su presupuesto institucional aprobado por la referida fuente de financiamiento, hasta el 31 de mayo de 2024. La modificación del presupuesto institucional autorizada en la referida disposición se aprueba mediante resolución del Titular de la entidad y se publica en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante el Informe N° 010-2024-JUS/OPRE, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que, habiendo evaluado el contenido de, entre otros, el Memorando N° 049-2024-JUS/OGA-OGI de la Oficina de Gestión de Inversiones y el Memorando N° 014-2024-JUS/OGPM-OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, encuentra suficiente sustento a la

propuesta de modificación presupuestaria en la fuente de financiamiento Recursos Determinados correspondiente al Proyecto 2186942: Instalación del Servicio de Readaptación Social en el Nuevo Establecimiento Penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica, hasta por el monto de S/ 19 676 650,00 (Diecinueve Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta Soles con 00/100);

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; la Resolución Ministerial N° 0397-2023-JUS, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS;

SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Reducción del Marco Presupuestal

Autorizar la reducción del Presupuesto Institucional del Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado mediante la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados hasta por el monto de S/ 19 676 650,00 (Diecinueve Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta Soles con 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	006	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Ministerio de Justicia - Oficina General de Administración
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0123	Mejora de las competencias de la población penitenciaria para su reinserción social positiva
PROYECTO	:	2186942	Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, Distrito de Santiago, Provincia de Ica, Departamento de Ica
ACCION DE INVERSIÓN	:	4000164	Mejoramiento de Infraestructura Penitenciaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados
<b>Categoría de Gasto</b>			
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>			
2.6. Adquisición de Activos No Financieros			S/ 19 676 650,00
			-----
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 19 676 650,00</b>
			=====

#### Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ([www.gob.pe/minjus](http://www.gob.pe/minjus)) en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

#### Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

2271180-1